

ACTA N° 48/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los Señores: Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria, y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria, y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Se hace constar que el Director Presidente sin previo aviso, no se hizo presente a la sesión, quien de conformidad al artículo 19, numeral 1 de la Ley del INPEP, es quien debe presidir la sesión; facultad que en ausencia del Director Presidente, por ley, le corresponde ejercerla al Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el inciso ultimo del Artículo 8 de la Ley del INPEP, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del INPEP, por lo que en uso de sus facultades legales, el Presidente en funciones, procede a iniciar el desarrollo de la reunión.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente en funciones, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 47/2018, de Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018.
- II. Informe de opinión jurídico-Legal, presentado por el Asesor Legal de Junta Directiva, sobre si es necesario someter a aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, la celebración del Contrato de Arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II.



- III. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2018.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 - 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 9 de diciembre de 2018.
 - 2. Carta Ref. 1845 de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Presupuesto.
 - 3. Informe de labores del período comprendido del 01 de octubre al 21 de diciembre de 2018, presentado por el Asesor Legal de la Junta Directiva.
- V. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 47/2018, de Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018.

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 47/2018, de sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, la cual, fue aprobada y ratificada por todas y todos los Directores presentes en esta sesión.

II. Informe de opinión jurídico-Legal, presentado por el Asesor Legal de Junta Directiva, sobre si es necesario someter a aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, la celebración del Contrato de Arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, opinión jurídico – legal, emitida por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de Junta Directiva, sobre si es necesario someter a aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, previa a la celebración del Contrato de Arrendamiento simple, a favor del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo – INSAFOCOOP, del inmueble propiedad del INPEP, consistente en el Edificio identificado como “Urrutia Abrego II”, localizado en la 15a. Calle Poniente # 402, Centro de Gobierno, Zona 1, en la ciudad y departamento de San Salvador, en el que manifiesta: “1.- Conforme el tenor literal del Artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP-, esta institución fue creada como una “entidad oficial autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio,...” lo que significa que todos los bienes muebles, inmuebles o raíces, derechos y demás bienes, sean éstos tangibles o intangibles, son de exclusiva propiedad y posesión del Instituto, pudiendo darlos en arrendamiento simple a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas, y con mucha más razón a instituciones serias, de naturaleza pública, que en términos generales forman parte de las instituciones estatales autónomas, descentralizadas del Estado como lo es el INSAFOCOOP, y cuyos contratos pueden pactarse con la sola autorización de la Junta Directiva del INPEP; sin la aprobación de la Asamblea Legislativa; pero sí previo al valúo practicado por la Dirección General del



Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, para solo los efectos de establecer el canon mensual de arrendamiento a convenir; siendo entonces que el contrato una vez celebrado, debe hacerse del conocimiento de los órganos de contraloría del Instituto, como lo es, la Corte de Cuentas de la República tal como lo menciona el Artículo 148 y 149 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; no siendo entonces aplicable lo dispuesto por el Artículo 233 de la Constitución de la República, por no tratarse de bienes ni de la Hacienda Pública, ni mucho menos bienes de uso público. 2.- La anterior opinión Jurídico- legal, a efecto de respaldar su firmeza y legitimidad, fue consultada por el suscrito ante colegas que integran el staff de la división de Asesoría jurídico-Legal de la Honorable Asamblea Legislativa, quienes estuvieron en todo de acuerdo con la opinión emitida; y a la vez se comprometieron a manejar dicho criterio, dentro del seno de la Comisión correspondiente de dicha Asamblea”.

Además de la opinión jurídico- legal, emitida por el Asesor Legal de la Junta Directiva, se presentó copia de la carta Ref. 1845 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrita por el Subdirector General del Presupuesto, referente a solicitud de valúo del Edificio Urrutia Abrego II, en la que se informa que de conformidad a lo establecido en el Art. 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigentes, la intervención de esa Oficina se circunscribe única y exclusivamente al valúo e informe favorable de aquellos bienes inmuebles propiedad del Estado y sus Instituciones Oficiales Autónomas que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias en los casos de venta, permuta, y dación en pago; por lo que en esta ocasión no pueden atender la solicitud, debido a que la presente gestión no está comprendida en el alcance de lo estipulado en dicha legislación.

Conocida la opinión jurídico- legal, emitida por el Asesor Legal de la Junta Directiva, y el contenido de la carta Ref. 1845, de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrita por el Subdirector General del Presupuesto, los señores Directores acordaron darle trámite al arrendamiento de dicho inmueble, al INSAFOCOOP, en las siguientes condiciones: - PLAZO DEL CONTRATO: 1 año prorrogable contado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019. - MONTO ANUAL-2019: US\$67,200.00 más IVA. - CUOTA MENSUAL -2019: US\$ 5,600.00 más IVA. - El monto de la cuota se podrá incrementar en cada prórroga hasta en un 5%, calculado sobre el monto hoy acordado. - Para la prórroga del contrato se procederá a hacer un cruce de cartas entre ambas instituciones. - En caso de ser necesario la utilización del inmueble por parte del INPEP, se notificara por escrito la terminación del contrato. En este punto es importante aclarar que será sólo en caso de que por reformas legales que requieran la utilización del bien, entonces se realizará tal acción. Encomendar a la Ingeniera Juana María Coto para que remita nota a INSAFOCOOP, dando a conocer los términos y condiciones acordados en esta sesión, por lo que la Junta Directiva por unanimidad de los directores presentes, RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 97/2018.

La Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 1 y 9 No. 11 de la Ley de creación del INPEP., por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Darle trámite, al arrendamiento simple del inmueble de propiedad y posesión del INPEP., identificado como Edificio “Urrutia Abrego II”, localizado en la 15a. Calle Poniente # 402, Centro de Gobierno, Zona 1, en la ciudad y



departamento de San Salvador, al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo- INSAFOCOOP, en las siguientes Condiciones: - PLAZO DEL CONTRATO: 1 año prorrogable contado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019. - MONTO ANUAL-2019: US\$67,200.00 más IVA. - CUOTA MENSUAL -2019: US\$5,600.00 más IVA. - El monto de la cuota se podrá incrementar en cada prórroga hasta en un 5%, calculado sobre el monto hoy acordado. - Para la prórroga del contrato se procederá a hacer un cruce de cartas entre ambas instituciones.- En caso de ser necesario la utilización del inmueble por parte del INPEP, se notificara por escrito la terminación del contrato; y b) Encomendar a la Ingeniera Juana María Coto para que remita nota a INSAFOCOOP, dando a conocer los términos y condiciones acordados en esta sesión por la Junta Directiva; c) Autorizar a la Subgerente Legal para la elaboración y formalización del Contrato respectivo, y al Presidente del INPEP para el otorgamiento y firma de dicho contrato, para el año 2019, con las condiciones acordadas.

III. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2018.

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2018, los cuales contienen: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Rendimiento Económico, 3. Estado de Flujo de Fondos, y 4. Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para realizar la presentación a la Junta Directiva de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2018; procediendo el Licenciado Rodríguez Medina a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de noviembre de 2018-2017, explicando las principales variaciones; seguidamente explicó las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018-2017; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018 (Fondos propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con la explicación del Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018-2017; finalizando con la explicación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018; la Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018- BANDESAL y Ministerio de Hacienda y Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018- Fondos Propios INPEP.-

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2018, la Junta Directiva los dio por recibidos.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 9 de diciembre de 2018.



Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 9 de diciembre de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Carta Ref. 1845 de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Presupuesto.

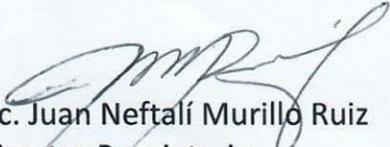
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, carta Ref. 1845 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrita por el Subdirector General del Presupuesto, referente a solicitud de valúo del Edificio Urrutia Abrego II, con la finalidad de otorgarlo en arrendamiento. La Junta Directiva dio por recibida dicha nota.

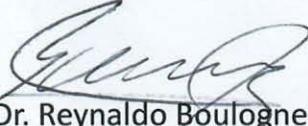
3. Informe de labores del período comprendido del 01 de octubre al 21 de diciembre de 2018, presentado por el Asesor Legal de la Junta Directiva.

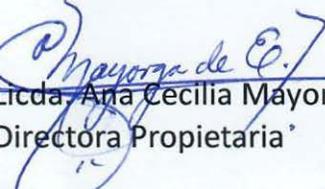
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de labores del período comprendido del 01 de octubre al 21 de diciembre de 2018, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva, el cual es presentado con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicio Profesionales, correspondiente al año 2018. Los señores Directores lo dieron por recibido.

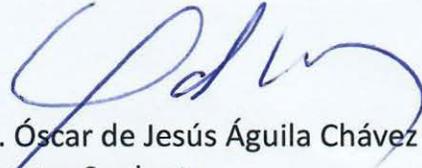
En cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva N° 14/2012 y a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente en funciones y la Junta Directiva, proponen clasificar los puntos contenidos en la agenda, como Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con diez minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.-


Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
Director Propietario
Actuando como Presidente en esta sesión.


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria


Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente



Licda. Leslie Noemi Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

